

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
II Sesión
13 de Febrero de 2020
ACTA

Siendo las 11:00 horas del día 13 de Febrero del año 2020, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la II Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General de Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la II Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 02 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

| Puesto Estructura organizacional anterior | Función | Puesto Estructura organizacional actual |
|---|------------|---|
| Director General | Presidente | Director General |
| Coordinador de Originación | Secretario | Coordinador de Financiamiento |
| Director Jurídico Corporativo | Vocal | Director Jurídico Corporativo |
| Director de Administración y Finanzas | Vocal | Director de Administración y Finanzas |
| Director de Financiamiento y Riesgos | Vocal | Director de Financiamiento y Riesgos |
| Contralor Interno | Vocal | Contralor Interno |
| Director de Promoción Sectorial | Vocal | Director de Fomento |
| Coordinador de Monitoreo | Vocal | Coordinador de Monitoreo y Riesgos |

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, Paola Sánchez, Secretaria de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

- I. Aprobación de la orden del día.

II. Actualización del saldo de la reestructura bajo esquema de salida del proyecto AVA73601 a nombre de **N1-TESTADO 1** previamente autorizada en la sesión XIX el pasado 12 de Noviembre de 2019 en base al acuerdo siguiente:

CR.- 12/11/2019-03. Los miembros de la Comisión de Recuperación APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD reestructurar bajo Esquema de Salida, el contrato AVA73601 a favor de **N2-TESTADO 1** por la cantidad de \$385,079.63 (Trescientos ochenta y cinco mil setenta y nueve pesos 63/100 M.N.), correspondiente al saldo con fecha de corte al 30 de Noviembre de 2019, a una tasa del 12% y a un plazo de 48 meses, aplicando los siguientes términos y condiciones:

1. Se reestructurará bajo las condiciones actuales del programa Consolida.
2. Se mantendrán los participantes del crédito de origen, agregando como aval a la **N3-TESTADO 1** **N4-TESTADO 1**, considerando que actualmente tiene 78 años y que el valor de su recibo predial es únicamente por \$ 318,225.00 (Trescientos dieciocho mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)
3. El crédito a reestructurar presenta a fecha de hoy 5 mensualidades vencidas
4. El solicitante tiene mala experiencia crediticia en su buró de crédito
5. Se integrará un expediente con la siguiente documentación:
 - a) Carta petición de reestructura por parte del solicitante
 - b) Formato de Reconocimiento de adeudo
 - c) Formato de Esquema de Salida
 - d) Ficha bancaria del pago de la comisión
 - e) Estado de cuenta Fojal
 - f) Aplicación a crédito Fojal
 - g) Copia de identificación oficial, adjunta a su consulta INE y OFAC de cada uno de los participantes
 - h) Copia de acta de nacimiento del solicitante
 - i) Copia de comprobante de domicilio de cada uno de los participantes
 - j) Formato para consulta de buró de cada uno de los participantes
 - k) Reporte de visita
 - l) Recibo predial del aval
 - m) Formato de relación patrimonial de cada uno de los participantes
 - n) Opinión Jurídica
 - o) Certificado de existencia e inexistencia de gravámenes
 - p) Copia de la escritura del inmueble presentado como garantía, adjunta a su boleta registral (pudiendo ser la misma del expediente anterior)
 - q) Copia de avalúo realizado por un perito registrado ante Fojal (pudiendo ser la misma del expediente anterior)
 - r) Recibo predial de la garantía
6. Los honorarios por servicios notariales serán cubiertos por el solicitante, cuyo monto será calculado de acuerdo al tabulador de FOJAL, en relación con el monto de crédito autorizado, de igual forma deberá cubrir la comisión por apertura del 3%.
7. Si posterior a la formalización del crédito autorizado, llegara a presentar cuando menos 30 días de mora, deberá presentarse por la Dirección Jurídica Corporativa ante esta Comisión de Recuperación, para la toma de decisiones que correspondan.

III. Acuerdo.

IV. Cierre de sesión

II. Actualización del saldo de la reestructura bajo esquema de salida del proyecto AVA73601 a nombre de **N5-TESTADO 1**

Toma la palabra Paola Sánchez, quien señala que esta reestructura se autorizó en la Sesión XIX del año 2019 de esta Comisión de Recuperación, la cual se derivó de un crédito origen Avanza con fecha de apertura 02 de marzo 2017, por un monto total de \$ 714,555.00 (Setecientos catorce mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100

M.N.). En el mes de noviembre 2019, se presentó a esta Comisión, teniendo un saldo por reestructurar en ese entonces por \$ 385,079.63 (Trescientos ochenta y cinco mil setenta y nueve pesos 63/100 M.N.) a fecha de corte 30 de noviembre 2019; y en la cual, se expuso que el acreditado ya no contaba con el negocio (fabricación de calzado).

El caso se trae nuevamente a la Comisión, derivado que si bien es una reestructura ya autorizada, y el cliente cumplió con pagar la comisión por apertura en tiempo y forma, es fecha en la que hoy, el expediente no ha podido quedar totalmente integrado.

Toma la palabra Claudia Topete, señalando que tomando en cuenta los tiempos en que se le solicitó la documentación al cliente, el tiempo en que los entregó, más la cuestión de que el sistema no está adaptado a este tipo de necesidades, el tiempo transcurrió y no se ha podido llevar a cabo la formalización, por ende, con la acumulación de intereses ordinarios y moratorios, ya tiene un saldo calculado al 28 de febrero 2020, por la cantidad de \$ 396,956.31 (Trescientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 31/100 M.N.); por lo cual, se solicita a la Comisión, reestructurarle el crédito, con el saldo ya aprobado anteriormente, es decir quitándole los intereses generados.

Añade Claudia Topete, que el señor manifestó que le fue muy pesado competir con los productos chinos en el mercado zapatero, por más que ya tenía experiencia en la fabricación, terminó perdiendo clientes y cerrando el negocio. Agrega que en estos momentos, se asoció con otra persona, en el negocio de la compra venta de plástico, y es donde de alguna manera obtiene ingresos. Él definitivamente no quiere perder su garantía, por ende quiere ser cumplido con Fojal.

Interviene el Presidente de la Comisión, señalando que, tomando en cuenta que el hecho de que no se haya podido realizar aún la reestructura ha sido un asunto interno de Fojal, no siendo atribuible al acreditado, está de acuerdo en condonar sólo los intereses moratorios generados en el lapso, cobrando los intereses ordinarios.

Toma la palabra Paola Sánchez, mencionando que el saldo en la autorización previa, incluía tanto intereses ordinarios y moratorios, los cuales en su momento fueron calculados al 30 de noviembre 2019, tomando la propuesta del Presidente de la Comisión, de sólo considerar a la suma, los intereses ordinarios que se han generado, el saldo a reestructurar sería por la cantidad de \$ 391,135.40 (Trecientos noventa y un mil ciento treinta y cinco pesos 40/100 M.N.).

Interviene Claudia Topete, acotando que con base a este nuevo saldo, se tendrían que actualizar formatos, por lo que propone que queden debidamente firmados al momento de la formalización de la Reestructura. Los vocales presentes, se manifiestan estando de acuerdo en que puedan quedar condicionados dichos formatos.

Así mismo, Claudia Topete expone que en torno al sistema Fojal Credit, se están visualizando campos obligatorios de captura, los cuales para las reestructuras no aplican, como por ejemplo, las referencias, por lo que solicita a la Coordinación de Sistemas de Información que se pueda omitir este llenado. Toma la palabra Dante Delgadillo señalando que por el momento, es necesario llenar esos campos, y que pudiera ser con información de la solicitud anterior y con ello tener información más real en el expediente electrónico. Interviene Karina Ruelas, comentando que una forma para poder agilizar en el sistema este tipo de productos, quizá es a través de Reestructura Tren, es muy sencillo, sin embargo, tendría que tenerse cuidado en la correcta diferenciación en la base de datos.

Resolución de la Comisión de Recuperación: Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad actualizar el saldo de la Reestructura bajo esquema de salida del proyecto AVA73601 a nombre de N6-TESTADO 1 la cual fue autorizada mediante el acuerdo CR.-12/11/2019-03. El nuevo saldo generado a fecha de corte 28 de febrero 2020 es por la cantidad de \$ 396,956.31 (Trescientos noventa y seis mil novecientos

cincuenta y seis pesos 31/100 M.N.); y tomando en cuenta el lapso de tiempo que transcurrió y que no se pudo formalizar por razones ajenas al solicitante, se procede a condonar los intereses moratorios generados, quedando un monto final a reestructurar por \$ 391,135.40 (Trecientos noventa y un mil ciento treinta y cinco pesos 40/100 M.N.) con pagos mensuales por \$ 10,300.10 (Diez mil trescientos pesos 10/100 M.N.). Dentro de los términos y condiciones que varían respecto al acuerdo inicial, es que el crédito a reestructurar ya presenta 9 mensualidades vencidas. Así mismo, queda condicionado en que al momento de la formalización se recaben las firmas pendientes en la formatería actualizada.

III. ACUERDO

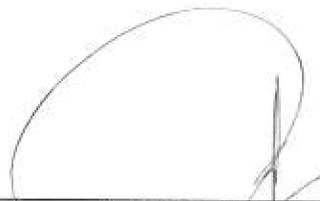
CR.- 13/02/2020-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad actualizar el saldo de la Reestructura bajo esquema de salida del proyecto AVA73601 a nombre de N7-TESTADO 1 la cual fue autorizada mediante el acuerdo CR.-12/11/2019-03. El nuevo saldo generado a fecha de corte 28 de febrero 2020 es por la cantidad de \$ 396,956.31 (Trecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 31/100 M.N.); y tomando en cuenta el lapso de tiempo que transcurrió y que no se pudo formalizar por razones ajenas al solicitante, se procede a condonar los intereses moratorios generados, quedando un monto final a reestructurar por \$ 391,135.40 (Trecientos noventa y un mil ciento treinta y cinco pesos 40/100 M.N.) con pagos mensuales por \$ 10,300.10 (Diez mil trescientos pesos 10/100 M.N.). Dentro de los términos y condiciones que varían respecto al acuerdo inicial, es que el crédito a reestructurar ya presenta 9 mensualidades vencidas. Así mismo, queda condicionado en que al momento de la formalización se recaben las firmas pendientes en la formatería actualizada.

IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 11:20 horas del día 13 de Febrero del año 2020, se da por concluida la II Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Héctor Arribal Vélez Chong
Director General
Presidente



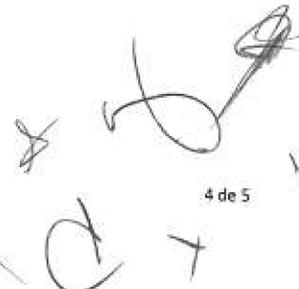
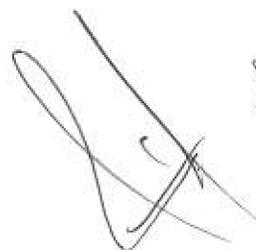
Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zerneño
Contralor Interno
Vocal

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitada

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación de Crédito
Invitada

Alejandra Ponce Magdaleno
Ejecutivo de Operaciones
Invitada

Dante Delgadillo Rojas
Coordinador de Sistemas y TI
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitada

19

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"